



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Trabajando con la fuerza del pueblo

81001  
43246

134

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 150 -2016-MDT/GM

El Tambo, 18 de abril de 2016

### VISTO:

La solicitud de fecha 31 de marzo del 2016, presentada por ROLANDO URBANO PAUCARCAJA en su condición de presidente de la "JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ DE GESTIÓN PRO PAVIMENTACIÓN DEL JR. CARHULLANQUI SAN JOSÉ DE UMUTO", Informe Técnico N° 068-2016-MDT/GDE, Informe Legal N° 231-2016-MDT/GAJ y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en donde establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de acuerdo al artículo 27 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que la Administración está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal cuyas funciones y atribuciones se encuentran señaladas en el Reglamento de Organización y Funciones;

Que, de conformidad al artículo 117° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972 establece que los vecinos tienen derecho a coparticipar, a través de sus representantes, en comités de gestión establecidos por resolución municipal para la ejecución de obras y gestiones de desarrollo económico;

Que, con expediente N° 43246, de fecha 31 de marzo de 2016, la "JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ DE GESTIÓN PRO PAVIMENTACIÓN DEL JR. CARHULLANQUI SAN JOSÉ DE UMUTO", solicita su reconocimiento, en mérito al Acta de Reunión, llevada a cabo el día 22 de marzo de 2016, para seguir con el trámite correspondiente presenta copias debidamente fedatadas de los documentos de identidad de los miembros de la Junta Directiva, en la que resultaron elegidos democráticamente y en señal de conformidad firmaron los presentes;

Que, la Gerencia de Desarrollo Económico a través del Informe Técnico N° 068-2016-MDT/GDE, de fecha 07 de abril 2016, y la Gerencia de Asesoría Jurídica a través del Informe Legal N° 231-2016-MDT/GAJ, de fecha 12 de abril del 2016, con los fundamentos que exponen opinan: Procedente el reconocimiento de la "JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ DE GESTIÓN PRO PAVIMENTACIÓN DEL JR. CARHULLANQUI SAN JOSÉ DE UMUTO", por el periodo de un año;

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 015-2015-MDT/A, de fecha 02 de Enero del 2015; y, con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

### SE RESUELVE.

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER**, a los integrantes de la "JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ DE GESTIÓN PRO PAVIMENTACIÓN DEL JR. CARHULLANQUI SAN JOSÉ DE UMUTO", por el periodo de un año, de acuerdo al siguiente detalle.

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTE	URBANO PAUCARCAJA ROLANDO MAGNO	19832209
VICEPRESIDENTE	SANABRIA PARIONA WILFREDO MIGUEL	20018887
SECRETARIA	PANIAGUA PAREDES ERIKA ROSARIO	48448407
TESORERO	DAMIAN INGA ELEODORO ROMOLO	20433556
VOCAL I	DAMIAN HUAMAN GUILLERMO JORGE	21240463
VOCAL II	CAMAYO CERRON ANGEL EDGAR	19911742

**ARTÍCULO SEGUNDO.- HÁGASE** de conocimiento la presente resolución a la Junta Directiva; Gerencia de Asesoría Jurídica; Gerencia de Desarrollo Económico.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO  
GERENCIA MUNICIPAL  
Mg. Héctor Edwin Felices Arana  
GERENTE MUNICIPAL

134